



Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 NOV 2021



V I S T O:

EL EX-2021-00008799- -HCDCAT-DVMES#PCDC Iniciado por INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CLARA J. ARMSTRONG -S/ AYUDA ECONÓMICA, Y;

CONSIDERANDO:

Que a Orden 02, COPDI-2021-00008678-HCDCAT-DVMES#PCDC obra nota emitida por la Rectora Titular Mgtr. Rita Alejandrina GAETAN del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CLARA J. ARMSTRONG, solicitando una ayuda económica, para cubrir gastos de ornamentación, diplomas, sonido e iluminación que ocasionaran el acto de Colación de Grado de dicho instituto a celebrarse el día 19 de noviembre del corriente año.

Que a orden 07, DOCPE-2021-00010314-HCDCAT-DPS#SA, se adjunta Certificado de Domicilio de Rita Alejandrina GAETAN, DNI Y certificación de Servicio dando cuenta que la Prof GAETAN actualmente es Rectora Titula del IES CLARA J. ARMSTRONG.

Que a orden N° 08, IF-2021-00010322-HCDCAT-DPS#SA luce nuevo informe de política social haciendo presente que se reúne los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Que a Orden 12, ACTO-2021-00010420-HCDCAT-DAC#SA, se incorpora la correspondiente Autorización Para Gastar N° 925/2021.

Que a Orden 14, IF-2021-00010681-HCDCAT-ASJU#SA se anexa Dictamen emitido por Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara la misma expresa: "(...) conforme informe de la Sra. Directora de Política Social, y luego de analizada la documentación agregada en el expediente, la solicitante dio cumplimiento con los requisitos establecidos por la normativa vigente (Decreto P.C.D.A. N° 0586/2016), para el otorgamiento de la Ayuda Económica autorizada por Presidencia (...)".

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del reglamento Interno del Cuerpo;



Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Catamarca

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1° OTORGAR una ayuda económica a **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CLARA J. ARMSTRONG**, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), por los motivos expuestos en el exordio. ----

ARTÍCULO 2° LA presente erogación se imputará a: Inciso -5- Transf. al S/Priv.-, del Presupuesto vigente. -----

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.3. -----

ARTÍCULO 4° TOMEN conocimiento a sus efectos al IES CLARA J. ARMSTRONG y a las Direcciones de Administración y Contaduría y de Tesorería, de la Cámara de Diputados; cumplido, ARCHÍVESE. -----

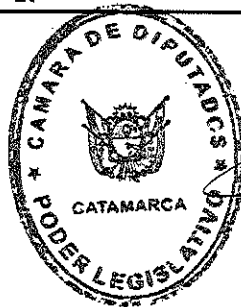
FR

LP

DECRETO P.C.D.A. N°

0730


J.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS